

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TÉLEFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

## TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

00000 A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### MINAS

Resultando caducadas definitivamente, por ministerio de la Ley, las minas El Descuido, número 411, del término municipal de Garganta; La Fe, número 728, del término de Camo; La Fortuna, número 773, de San Martín Vega; Angelita, número 782, de Gargantilla; María Luisa, número 834, de Gargantilla; Nabrú, número 909, de Aranjuez; Nuestro Padre Jesús, número 945, de Colmenar del Arroyo; Conchita, número 987, de Robledo de Chavela; Alici Kowalski, número 1.047, de Canillejas; Consuelo, número 1.090, de Loyozuela; Cuatro Amigos, número 1.127, y La Molinera, número 1.144, de Los Molinos, queda franco y registrable el terreno que comprendían, el cual podrá solicitarse de nuevo, con opción a subasta, en los días noveno y décimo siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, que son de diez a catorce; y transcurrido el expresado plazo sin solicitarse en aquella forma el terreno, se atenderá exclusivamente al derecho de prioridad, según dispone el Real decreto de 18 de abril de 1913.

Madrid, 1 de junio de 1933.—El Gobernador, Mariano Joven.

(Núm. 1.852)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 5 de mayo último, contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 4 de la calle de Moratines, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 1.500 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 75 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio

municipal establecido, y el rematante la definitiva de 3.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 6 de julio de 1933, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate,

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales del Ensanche dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de junio de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 4 de la calle de Moratines.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 4 de la calle de Moratines, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las

mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con el alza del tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

(O.—511)

—o—

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 5 de mayo último, contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la finca número 7 de la calle de Alburquerque, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 250 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 12,50 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 5 de julio de 1933, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a

una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate,

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales del Ensanche, dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de junio de 1933.

El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 7 de la calle de Alburquerque.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 7 de la calle de Alburquerque, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con el alza del tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

(O.—512)

—o—

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 5 de mayo último, contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la fin-

ca número 7 del paseo de las Acacias, y número 1 de la calle de Martín de Vargas, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 3.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 150 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 4.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 7 de julio de 1933, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate,

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales del Ensanche dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de junio de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 7 del paseo de las Acacias, y número 1 de la calle de Martín de Vargas.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 7 del paseo de las Acacias y número 1 de la calle de Martín de Vargas, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con el alza del tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y

categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

(O.—513)

#### Sección de Hacienda

La Corporación municipal, en sesión de 26 del actual, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en las calles de San Bernardo, Fernando el Santo y plaza de España, por virtud de las obras de pavimentación y reforma de la instalación del alumbrado en dichas vías públicas.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se anuncia al público para que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes en la Sección de Hacienda, de once a una, y hacer las reclamaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de mayo de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 1.851)

## Providencias judiciales

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña Asunción López y López con don Alfonso Medina Calatrava, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 14

Señores de Sala segunda: Don Antonio Falcón y Juan, don José Temes Nieto, don Miguel Torres Roldán, don Juan Brey Guerra.

En la villa de Madrid, a 12 de enero de 1933. En el recurso de revisión que ante Nos pende, interpuesto por doña Asunción López y López, representada por sí misma, contra sentencia dictada por el Tribunal Industrial de Madrid, con fecha 30 de junio de 1932, en los autos por aquella instados contra don Alfonso Medina Calatrava, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que se entienden las diligencias al mismo concernientes con los estrados del Tribunal, sobre reclamación por accidente del trabajo,

#### Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de revisión entablado contra la sentencia dictada por el Presidente del Tribunal Industrial número 1 de esta capital, con fecha 30 de junio de 1932, absolviendo a don Alfonso Medina Calatrava de la demanda deducida por doña Asunción López y López.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia en

esta instancia de don Alfonso Medina Calatrava, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Antonio Falcón, José Temes, Miguel Torres, Juan Brey Guerra (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Brey Guerra, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico. Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 31 de mayo de 1933.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

(Núms. 557 y 1.856) (C.—300)

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Pedro Alvarez del Río, representado por el Procurador señor Reixa, contra don Federico Plana Pellisa, sobre pago de cincuenta y dos mil quinientas setenta y una pesetas de principal, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y tres: El señor don Antonio Ruiz López, Juez titular de primera instancia del Juzgado número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Pedro Alvarez del Río, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador don Joaquín Reixa y defendido por el Letrado don Pedro Bravo; y de otra, como demandado, don Federico Plana Pellisa, rebelde en el juicio, y representado, por tanto, por los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad; y

#### Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésa adelante, haciendo y remate en bienes del demandado, don Federico Plana y Pellisa, y con su producto completo pago a don Pedro Alvarez del Río, de la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas sesenta y una pesetas de principal, importe de la letra de cambio base de los presentes autos, y a que se refiere el primer Resultando, de los intereses legales de dicha suma, desde la fecha del protesto, y de los gastos y costas, y asimismo debo de condenar y condeno al referido demandado al pago de todas las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en los es-

trados del Juzgado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, si el actor no hiciere uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Ruiz López. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, José María de Antonio. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado, don Federico Plana Pellisa, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid».

Madrid, uno de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Antonio Ruiz López

(A.—1.438)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue don Enrique Ceba Torregrosa, contra don Pedro Sánchez Jaén, se anuncia la venta en pública y primera subasta, de la siguiente

#### Finca

Casa sita en la calle particular de Antonia Calvo, número diez, término municipal de Carabanchel Bajo, de una sola planta, compuesta de seis habitaciones, y cuyos linderos son: al frente, con dicha calle particular de Antonia Calvo, por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con terreno de Francisco Guzmán; y por su izquierda y espalda, con terrenos de don Magín Calvo, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, igual a setecientos veintinueve pies veintiocho centésimas de otro, todo cuadrado; en cuanto a la parte edificada y el resto hasta completar la total superficie de ciento noventa y tres metros cincuenta y nueve decímetros, o sean dos mil cuatrocientos noventa y tres pies cuarenta y cuatro centésimas de otro, todo cuadrado, está de solar.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres mil

ochocientas pesetas, fijada de común acuerdo en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primera de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Francisco Castro Artime  
José Ogando Stolle (A.—1.439)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en diligencias para la exacción de las costas, contra don Bruno Agúndez Prieto, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente

##### Finca

Una casa sita en la carretera de Madrid a Castellón, en término de Vallecas, kilómetro ocho, compuesta de planta baja, de unos siete metros de frente por seis de fondo, con cuatro habitaciones y adosado a la misma un corral, que linda: por el Norte, en una línea recta de sesenta metros, con terrenos propios de la Compañía Madrileña de Urbanización; por el Sur, en otra línea de sesenta metros, con terreno de la misma Compañía; por el Este, en una línea de veinte metros, con iguales terrenos; y por el Oeste, en línea recta de veinte metros, con una calle denominada Transversal, formando un conjunto de mil doscientos metros cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número uno, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las doce de su mañana, haciéndose presente:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos, en que salió a segunda subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que deberá observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, o sea:

Que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta y dentro del plazo que se le fijará en el acto de aprobar el remate, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alcalá de Henares, a primero de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario judicial,  
P. S.,  
José Maroto

V.º B.º  
El señor Juez,  
(Firmado)  
(Núm. 1.887) (D.—189)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de esta villa de Madrid y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla, en nombre de La Cooperativa Hipotecaria, hoy Compañía Hipotecaria, para hacerse cobro de un préstamo de cuatro mil pesetas e intereses, hecho a don Jacinto Pérez Alobera, en la escritura base de estos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, que es la siguiente:

Una casa en término municipal de Vallecas, al sitio de las Erillas y su calle del Marqués de la Torrecilla, número diecisiete, lote número trece de la manzana número uno.

Para su remate se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de la suma de seis mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado.)  
Mariano Luján (A.—1.443)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don José Zorrilla Monasterio, en nombre de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva denominada Nietos de J. Correcher, contra don Francisco Garriga Tomás, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez,

De diferentes bienes, propios de una fábrica de aserrar maderas, que han sido tasados en la cantidad de catorce mil seiscientos noventa pesetas, y que están depositados en poder de don Vicente Ayense Sánchez, domiciliado en la calle de Sebastián Elcano, número veintiuno.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete del actual, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón (A.—1.442)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En dicho Juzgado y Secretaría penden autos promovidos por La Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador don José Zorrilla, contra don José Herranz Tirado, sobre procedimiento sumario para el cobro de un crédito hipotecario de tres mil novecientos treinta pesetas, intereses y costas, en cuyos autos se dictó la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Amado. Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos treinta y uno.

En vista de lo consignado en el acta anterior, y siendo inferior la cantidad de dos mil pesetas ofrecida como precio del remate por don Luis Miranda Guerra al tipo que sirvió para la celebración de la segunda subasta, de conformidad

con lo establecido en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, hágase saber a La Cooperativa Hipotecaria y al deudor y dueño de la finca, don José Herranz Tirado, el precio ofrecido por el remate de la finca hipotecada en garantía del crédito base de este procedimiento, o sea una parcela de terreno en término de Carabanchel Bajo y sitio de Opaniel o Callejuela, para que dentro del término de nueve días, puedan mejorar dicha postura, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se aprobará el remate a favor de dicho don Luis Miranda.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Amado.—Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don José Herranz Tirado, mediante a ser desconocido e ignorado su domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a primero de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Rafael L. de Pando (A.—1.441)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número 20, y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, penden autos de divorcio promovidos por doña Nieves Pi y Gallo, representada en concepto de pobre por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, contra su esposo, don José Galvao de Quadros y el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia; y en la pieza de prueba de la parte demandante, se ha acordado citar al demandado, don José Galvao de Quadros, por medio de edictos, mediante a ser desconocido e ignorado su domicilio y paradero, para que el día 8 de junio próximo, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, a absolver si fueren declaradas pertinentes las posiciones que habrá de presentar la parte demandante.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a don José Galvao de Quadros, mediante a ser desconocido e ignorado su domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 24 de mayo de 1933.—El Secretario (firmado).

(C.—288)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en el expediente sobre jura de cuenta promovidos por el Secretario judicial don Pedro Alvarez Castellanos y Rael, contra los ignorados herederos del que fué Procurador de los Tribunales, don Esteban Perales Caballero, se ha dictado la providencia que en lo necesario dice así:

##### Providencia

Juez señor Bellón.—Madrid, 1 de junio de 1933.—Con los anteriores

minutas y escrito, fórmese la oportuna pieza separada, se tiene por incoado el procedimiento de jura de cuenta que se promueve, como se interesa mediante el juramento que contiene, requiérase a los ignorados herederos de don Esteban Perales Caballero por medio de edictos, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijado en el sitio público de costumbre, para que dentro del término de cinco días paguen al Secretario judicial, don Pedro Alvarez Castellanos y Rael, la cantidad de 688 pesetas con tres céntimos, importe de las minutas que jura le son debidas y no satisfechas, y las costas de este procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a hacerlas efectivas por la vía de apremio...—Proveído por su señoría, doy fe.—Ildefonso Bellón.—Ante mí, José María de Antonio. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos del Procurador don Esteban Perales Caballero, requiriéndoles por el término, efectos y apercibimiento acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a 1 de junio de 1933.—José María de Antonio.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

(C.—298)

## JUZGADO NUMERO 9

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda incidental formulada por doña Perfecta Román Frechilla, contra don Matías España Lozano, sobre reclamación de pobreza para litigar en pleito de divorcio, de cuya demanda se ha conferido traslado al demandado don Matías España Lozano, a quien, por su ignorado paradero se emplaza por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de febrero de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez (firmado).

(Núm. 1.792) (C.—286)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

El Juzgado de primera instancia del número 6 de esta capital, en el incidente promovido por el Procurador don Antonio Górriz, en nombre de doña Erundina Martín Cambrero, contra don Mariano Alvarez Antolín, sobre declaración de pobreza, ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez señor Ruiz López.—Madrid, 17 de mayo de 1933.—Por presentado el anterior escrito con el oficio que le acompaña, que se unan a los autos a que se refiere, quedando en poder del Secretario las dos copias simples que de dicho oficio se acompañan: Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por el Procurador señor Górriz, en nombre de doña Erundina Martín, la que se sustanciará por los trámites de los incidentes con audiencia del señor Abogado del Estado, a quien se emplazará, así como al demandado don Mariano Al-

varez Antolín, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, y estando éste en ignorado paradero, practíquese el emplazamiento por medio de edictos.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, J. M. de Antonio. (Rubricados.)

Y toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero del demandado don Mariano Alvarez Antolín, se pone el presente para que sirva de emplazamiento a dicho señor.

Madrid, 25 de mayo de 1933.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

(Núm. 1.793) (C.—287)

## JUZGADO NUMERO 1

## Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada en 22 de marzo último, por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos incidentales promovidos por doña Mercedes Power Marchal, contra don Joaquín de Zulueta e Isasi y el señor Abogado del Estado, sobre que se la declare pobre para litigar en pleito de divorcio con el señor Zulueta, se ha admitido la referida demanda de pobreza, mandando conferir traslado de ella al señor Zulueta y al señor Abogado del Estado, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma y contestando la demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Joaquín de Zulueta e Isasi, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 17 de mayo de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar.

(Núm. 1.791) (C.—285)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CARABANCHEL ALTO

Vacante la plaza de Secretario suplente de esta Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso libre, por término de quince días, desde la publicación de este edicto, y se advierte a los concursantes que a las solicitudes deben acompañar certificación de nacimiento, de buena conducta, de examen y aprobación y cualesquiera otro documento que acredite aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Carabanchel Alto, 24 de mayo de 1933.—El Secretario, Enrique Martín Guerra.—El Juez (firmado).

(Núm. 1.804)

## MALPICA

Don Eulogio Sendón Amado, Juez municipal del término de Malpica, en la provincia de La Coruña,

Por el presente se hace saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado por renuncia del que lo desempeñaba, y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión por el primero de los turnos establecidos por la Real orden de 14 de julio de 1930, que introduce una modificación en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920, o sea entre Secretarios suplen-

tes de mayor número de habitantes, teniendo en cuenta que este término consta de 6.573 de hecho y 7.500 de derecho.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Carballo, acompañadas de los documentos justificativos de su derecho.

Dado en Malpica, a 23 de mayo de 1933.—El Secretario, Jenaro Delgado.—El Juez, Eulogio Sendón.

(Núm. 1.814)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

## AUDIENCIA PROVINCIAL

Por la presente se cita a don José Plá Almagro, para que dentro del término de diez días, se persone ante la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial (Secretaría del señor Espinosa), para llevar a efecto una diligencia acordada en causa seguida a su instancia por el delito de lesiones y daños, bajo apercibimiento de proceder con arreglo a derecho.

Madrid, 26 de mayo de 1933.—Francisco Cadenas.

(Núm. 1.788) (B.—1.124)

## JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14 de esta capital, en el sumario que instruye bajo el número 125 de 1932, se cita a Leopoldo García Torres, hijo de Isidora, de dieciocho años, natural de Madrid, sin profesión y domiciliado últimamente en la calle de los Abades, 7, 3.º, y Federico Martín Godino, hijo de Esteban y de Consuelo, de treinta y tres años, soltero, vendedor, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de los Abades, número 12, piso segundo interior, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración.

(B.—1.078)

## JUZGADO NUMERO 16

Fernández Ruzafa (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, procesado por estafa en sumario 118 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión con-

tra él dictado y recibirle declaración indagatoria.

(B.—1.079)

JUZGADO NUMERO 15  
Reproducida

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Paul Auriol, natural de Canet (Francia), hijo de José y María, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, de profesión detective privado, que habitó últimamente en el paseo del Prado, número 44, pensión Mora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, llevar a efecto ésta y recibirle declaración indagatoria en el sumario seguido por estafa, bajo el número 130 del año 1932.

(B.—1.080)

## COLMENAR VIEJO

López Zabala (Carmen) de nueve años de edad, soltera, hija de José y Marcela, natural de Madrid y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Rafael, 4, piso bajo (Prosperidad), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de practicar unas diligencias en sumario 241 de 1932, por lesiones de la misma al ser mordida por un perro propiedad de Cirilo Fernández.

(Núm. 1.682) (B.—1.008)

## JUZGADO NUMERO 5

Martín Lozano (José María), de veintiséis años de edad, chofer, cuyo paradero se desconoce, procesado en el sumario 770 de 1929, que se instruye por amenazas ante este Juzgado de instrucción número 5 (antes del distrito del Congreso) y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, sito en la calle del General Castaños, número 1, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, al objeto de llevarse a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—1.082)

## JUZGADO NUMERO 5

Martínez García (Emilio), de veinte años de edad, natural de Madrid, hijo de Emilio y Dolores, cuyo paradero se desconoce, procesado en el sumario 92 de 1931, por lesiones, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 5 (antes del distrito del Congreso), sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—1.081)

## JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ricardo Acosta Calama y Ramón Olivares San Gregorio, naturales de Salamanca y Vigo, hijos de Miguel y Petra y Andrés y Leandra, de dieciocho años, solteros, jornaleros, sin domicilio en la actualidad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del Ge-

neral Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad, como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, en sumario por hurto, bajo el número 730 de 1931.

(B.—1.055)

**JUZGADO NUMERO 5**

Silva López (Juan de), domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, 43, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 137 de 1933, comparecerá, dentro de término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5 de esta capital, a fin de notificarle auto decretando su procesamiento y prisión y otros extremos.

(B.—1.017)

**JUZGADO NUMERO 5**

Martínez Pérez (Ezequiel), natural de Madrid, hijo de Enrique y Manuela, de veintisiete años de edad, soltero, electricista, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, procesado en causa 542 de 1931, que se instruyó por hurto ante este Juzgado de instrucción número 5 (antes del distrito del Congreso), sito en la calle del General Castaños, 1, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—1.077)

**ALCALA DE HENARES**

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se cita y llama a Francisco Maldonado Serrano, de diecinueve años, soltero, chofer, vecino que fué de Madrid, paseo de la Castellana, número 36, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario número 200 de 1931, sobre daños por choque de automóviles en la carretera de Aragón, término de esta ciudad, la noche del 25 de junio de 1931.

(Núm. 1.776)

(B.—1.119)

**JUZGADO NUMERO 14**

Barquero Domingo (Juan), natural de Cariñena (Zaragoza), de estado casado, profesión del comercio, de sesenta y cuatro años, hijo de Matías y de Cirila, domiciliado últimamente en Barcelona, San Pablo, 80, tercero, segunda, procesado por estafa y uso público de nombre supuesto, en causa núm. 907 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.118)

**JUZGADO NUMERO 14**

Izquierdo Lorences (Emilio), natural de Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años, hijo de Vicente y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de la Manzana, número 4 de esta capital, procesado por hurto y falsedades en causa número 963 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.117)

**JUZGADO NUMERO 8**

Martínez Pérez (María), de veintiocho años, soltera, artista, hija de José y María, natural de Sevilla, ignorándose su paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarla el auto dictado en el sumario que contra la misma sigue por estafa con el número 138 del corriente año, que decreta su procesamiento y prisión, al objeto de llevar ésta a efecto y recibirla declaración indagatoria.

(B.—1.086)

**VICALVARO**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, se cita a Eduardo Rubio Fernández (a) «Chichito», cuyo domicilio se ignora, para que el día 23 de junio próximo, a las diez horas, acuda a la Audiencia de este Juzgado, carretera de Aragón, 36, a la celebración de juicio de faltas seguido contra él por estafa.

(Núm. 1.716)

(B.—1.080)

**VICALVARO**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, se cita a Eulogio Cebrián López, cuyo domicilio se ignora, para que el día veintitrés de junio próximo, a las diez horas, acuda a la Sala audiencia de este Juzgado, carretera de Aragón, 36, a la celebración de juicio de faltas seguido contra él por hurto de dinero y efectos.

(Núm. 1.716)

(B.—1.088)

**CARTAGENA**

Antonio González López, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Coruña, provincia de Coruña, domiciliado últimamente en Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, estatura, 1,67 metros; sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca, color pigmentado, sí sabe leer y escribir, procesado por quebrantamiento de arresto, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor residente en el Juzgado permanente, Intendencia, Muralla del Mar, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye.

(Núm. 1.707)

(B.—1.090)

**MADRID**

Cuevas Guillén (Antonio), hijo de Francisco y de Carmen, natural de Almería, provincia de ídem, nacido el 23 de diciembre de 1907, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 666 milímetros, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz mediana, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buera, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Benito Gutiérrez, número 3, 1.º centro, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta Madrid, número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid, ante el Comandante de Infantería don Luis Calvet Sandoz, con destino en el Regimiento número 6 del Arma, Juez instructor del expediente.

(B.—1.087)

**ZARAGOZA**

Antonio Pérez Ferro, hijo de Armando y de Carolina, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de Chamberí, vecindado en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, siendo sus señas personales: Estatura se desconoce, estado soltero, de oficio carpintero, edad veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos azulados, nariz gruesa, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, contra el que se instruye expediente por la falta grave de desertión, comparecerá, en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 22 don Jesús de Ledesma Gracián, de guarnición en esta plaza.

(Núm. 1.774)

(B.—1.122)

**JUZGADO NUMERO 4**

Cambero (Higinio), domiciliado últimamente en la calle de Blasco Ibáñez, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por coacción, instruida por dicho Juzgado bajo el número 245 de 1932.

(B.—1.019)

**JUZGADO NUMERO 16**

Cajal Trulls (Mauricio), natural de Zaragoza, de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y cinco años, hijo de Vicente y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Romanones, número 13, piso segundo, procesado por estafa en sumario 67 de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16 de esta capital, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle declaración indagatoria.

(B.—1.048)

**JUZGADO NUMERO 19**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19 de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones con el número 173 de 1932, ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a Pedro Sánchez Ballesteros, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por el Médico forense.

(B.—1.050)

**JUZGADO NUMERO 11**

Asensio Quirós (Francisca), natural de Madrid, hija de José y Pilar, de treinta y dos años, soltera, sirvienta, sin domicilio, procesada por hurto, sumario número 305 de 1931, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 1.573)

(B.—1.028)

**JUZGADO NUMERO 9**

Sigüenza Rodríguez-Solano (Federico), hijo de Federico y de Olimpia, de treinta y dos años, soltero, chofer, natural de León, que habitó últimamente en la calle de San Raimundo, número 21, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaria-

ría del señor Rives, con el fin de ser reducido a prisión y cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario seguido contra el mismo por delito de tentativa de robo, bajo el número 453 de 1931.

(Núm. 1.611)

(B.—1.038)

**JUZGADO NUMERO 11**

García Tejedor (Pedro), natural de Zarzuela del Pinar (Segovia), hijo de Prudencio y Aquilina, de veintisiete años, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, procesado por tentativa de robo, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto.

(Núm. 1.598)

(B.—1.033)

**TRIBUNAL INDUSTRIAL**

Don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos a instancia de Faustino Reales Díaz, contra don Juan Tejedor García, sobre salarios, he mandado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran en el solar de la calle de Antonio López, 200 moderno, y depositados en don José Zafra García, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, el día 27 de junio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

- Doscientas piezas entre punzones y matrices-taladrar, 200 pesetas.
- Diecisiete martillos neumáticos de calafatear, 425.
- Cuatro fraguas portátiles, 120.
- Doce arcas de madera para guardar herramientas, 180.
- Diez trócolas de dos y tres poleas, 150 pesetas.
- Sesenta y tres martillos de mano, 132 pesetas.
- Ocho porras, 24.
- Ciento nueve llaves fijas para tornillos, 109.
- Veintitrés arcos de serrucho para hierro, 46.
- Siete pernos para sujetar chapa, 7 pesetas.
- Dos berbiquies, 8 pesetas.
- Cincuenta y una tenazas de fraguas, 51.
- Un gato cremallera de diez toneladas, 60.
- Cuarenta y cinco barras y barriles de montaje, 45.
- Cinco terrajas de mano, 50.
- Ocho carracas de mano, 80.
- Cincuenta y nueve estampas de remachar (martillos neumáticos), 59.
- Setenta y ocho estampas de remachar a mano, 78.
- Doce avellanadores de mano, 2.
- Seis llaves inglesas, 18.
- Treinta y tres líneas de varias clases, 33.
- Veintidós trinchantes de cortar remaches, 32.
- Doscientas cincuenta brocas pasantes de diferentes tamaños, 125.

Tres máquinas taladrar a mano, de aire comprimido, 300.

Veintisiete brocas carracas de diferentes tamaños, 27.

Dos llaves cadena tubería, 10.

Seis cinturones de montaje, 30.

Tres monos de punzonar a mano, 150 pesetas.

Sesenta y nueve barras acero con peso 1.000 kilos, 1.500.

Treinta y tres rollos cable diferente diámetro, 920.

Dos ruedas de engrane repuesto de cabrestantes, 75.

Sesenta sufres de remachar, 30.

Dos ventiladores de fragua portátil, 80.

Dos yunques de fragua, 80.

Tres placas de enderezar chapa, 60 pesetas.

Dieciocho caballetes de hierro, 90.

Un gato de botella, 25.

Veintidós tules para instalación de aire comprimido, 200.

Una mesa de trazar, de 2 x 5, 50.

Siete borriquetas madera, 175.

Seis mil kilogramos hierro laminado en barras de diferentes longitudes y perfiles, 600.

Total, 6.436 pesetas.

Dado en Madrid, a 22 de mayo de 1933.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Antonio Bailén.

(I.—112)

## AYUNTAMIENTOS

### CARABANCHEL BAJO

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 25 de mayo último, acordó resolver el concurso de tres plazas de Practicantes en propiedad y de otras tres supernumerarios, anunciado en edicto de 15 de febrero próximo pasado, haciendo los siguientes nombramientos:

#### En propiedad

Don José Luis Alonso López.

Don Antonio Ortiz Ruiz.

Don Francisco Burrieza Montero.

#### Supernumerarios

Don Eloy Ruiz de Quero R. de Torres.

Don Aurelio Andreu Mauriz.

Don Angel Silva Cernuda.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los señores concurrentes, a quienes se previene que contra este acuerdo procede el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, previo el de reposición ante este Ayuntamiento, que deberán utilizar en el plazo de ocho días.

Los que no se propongan interponer ninguno de estos recursos podrán retirar la documentación presentada cuando lo tengan por conveniente.

Carabanchel Bajo, 1 de junio de 1933.—El Secretario M e d a r d o Alonso.

(E.—88)

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 25 de mayo último, acordó resolver el concurso de cinco plazas de Médicos en propiedad y de tres supernumerarios, anunciado en edicto de 15 de febrero próximo pasado, haciendo los siguientes nombramientos:

#### En propiedad

Don Cecilio González Sánchez.

Don Benito Sanz Espinosa.

Don Joaquín Tárraga Juan.

Don Graciano Cebeira de Prado.

Don Dionisio de la Fuente Prieto.

#### Supernumerarios

Don Faustino Barrera e Izquierdo.

Don Federico Lejárraga Merlo.

Don Manuel Fraile Fernández.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los señores concurrentes, a quienes se previene que contra este acuerdo procede el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, previo el de reposición ante este Ayuntamiento, que deberán utilizar en el plazo de ocho días.

Los que no se propongan interponer ninguno de estos recursos, podrán retirar la documentación presentada cuando tengan por conveniente.

Carabanchel Bajo, 1 de junio de 1933.—El Secretario M e d a r d o Alonso.

(E.—89)

### SEVILLA LA NUEVA

El día 16 de junio próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, la subasta de los pastos de rastrojera de la dehesa boyal de esta villa, para su disfrute con 400 reses laneras, desde el 1 de agosto, una vez extraídas las cosechas, hasta el 30 de septiembre de 1933, bajo el tipo de 500 pesetas y pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, celebrándose segunda subasta, caso de no haber postor, a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Sevilla la Nueva, a 19 de mayo de 1933.—El Alcalde, Ignacio Planas.

(O.—514)

### Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Dominica Lorbes García se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor A. Valdés), contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia de 27 de septiembre de 1931.

Madrid, 20 de mayo de 1933.—El Oficial de Sala, P. O., José A. Carrasco.

(Núm. 1.801)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por Angel Martínez Martínez se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento pleno de Chamartín de la Rosa de 2 de noviembre de 1932.

Madrid, 27 de mayo de 1933.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

(Núm. 1.800)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Carmen Pradell Malla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (Secretaría del señor García Valdés) con la Administración, sobre revocación acuerdo Ayuntamiento de Mostoles, fecha 5 de noviembre próximo pasado.

Madrid, 25 de mayo de 1933.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

(Núm. 1.778)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Manuel Fuentes López se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo (Secretaría del señor Corujo) con la Administración, sobre revocación acuerdo Ayuntamiento, fecha 4 de diciembre de 1931.

Madrid, 19 de mayo de 1933.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

(Núm. 1.713)

Don Miguel de Mora y Requejo, en representación del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso, solicitando se revoque un acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 21 de marzo actual, que declaró nulo y sin ningún efecto diferentes arbitrios.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto para que llegue a conocimiento de cuantas personas tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 19 de mayo de 1933.—P. D., Luciano Corujo.

(Núm. 1.714)

## ELECTRA ABULENSE

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 de junio, a las seis de la tarde, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, 3, piso primero, para aprobar, si procede, la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1932.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones antes del día 17 del corriente mes, en la Caja social, o bien en las oficinas de Avila, Tomás Luis de Victoria, 15.

Madrid, tres de junio de mil novecientos treinta y tres.

José Luis Bas y Rivas  
Administrador Delegado  
(A.—1.440)

## Sociedad Anónima "Vers"

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 14, 19, 22 y 24 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad y del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para las diecisiete horas del día 20 del próximo mes de junio, en el domicilio social.

#### Orden del día

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Emisión de mil obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, al portador, amortizables en veinte años, con interés de 6 por 100 anual, libre de impuestos.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos treinta y tres.

Sociedad Anónima "Vers"  
El Presidente del Consejo de Administración.  
(A.—1.437)

## CUARTA DIVISION HIDROLOGICOFORESTAL

### MONTES PROTECTORES

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de las Instrucciones aprobadas para la formación del Catálogo de Montes protectores por

Real orden de 7 de febrero de 1931, se hace saber que el día 8 del próximo mes de junio, se empezarán en el término de San Lorenzo del Escorial de esta provincia, las operaciones de reconocimiento de fincas, a los efectos de la formación de dicho Catálogo, por el Ingeniero afecto a esta División don Teodoro Arriola.

Lo que se hace público, a fin de que los interesados puedan concurrir a los reconocimientos, si lo estiman conveniente.

Madrid, 26 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Flaviano G. Monje.  
(Núm. 1.796)

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la Caja de Socorros del Cuerpo de Farmacéuticos titulares, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle de Roberto Castrovido, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 27 de mayo de 1933.—El Secretario, Fernando Blanco.—Visto bueno: El Gobernador Presidente, Mariano Joven.  
(Núm. 1.839)

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la Mutualidad Benéfica de los Funcionarios de Prisiones, se cita por un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, a los representantes e interesados en sus beneficios, al objeto de que puedan formular las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo que tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle de Roberto Castrovido, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 27 de mayo de 1933.—El Secretario, Fernando Blanco.—Visto bueno: El Gobernador Presidente, Mariano Joven.  
(Núm. 1.840)

**JUSTO** Fajista.  
de Señora y Caballero  
CARMEN 10. Madrid

**PRO-DIZ SANJURJO**  
DIRECCIONES Y REPARTO  
DE PROPAGANDA  
LIMÓN, 19.—TELÉFONO 44613  
MADRID

¿PADÉCE USTED BILIS O MAREOS?  
Notará un alivio inmediato tomando  
las auténticas  
píldoras antibiliosas  
**ZAMBRANA**  
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Imprenta provincial.—Doctor Esquetodo, 52.—Teléfono 53202